



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 121/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de diciembre de 2012, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	51.100,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.000,00 €
4º.- Transferencias corrientes	155.700,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	10.100,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	24.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....	264.900,00 €
----------------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	128.830,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	89.920,00 €
3º.- Gastos financieros	4.250,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	32.600,00 €
-------------------------------	-------------



B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros8.600,00 €

TOTAL GASTOS264.900,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Bercial de Zapardiel, a 11 de enero de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.